Capiatá, 21 de agosto de 2020

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 71/2020 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL TRIUNFO, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 383.763, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 383.763.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de fecha 6 de agosto de 2020.
9. Cuadro de precios ofertado conforme al Anexo B 02 – 09.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8
HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC 1341169-1
SENDERO S.A. - RUC 80032478-1

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8	HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC 1341169-1	SENDERO S.A. - RUC 80032478-1
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Jhanna Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple	Cumple	No cumple (*)
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple	No cumple (Verificado en portal público del MIC)
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple	No cumple (*)
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica	Cumple
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	Cumple	No se aplica	Cumple

Lic. Liana Acuña

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Observaciones:

(*) En cuanto a la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A., la misma omitió la presentación del Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social y de la Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los mismos deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

A efectos de verificar el cumplimiento de ambos requisitos, se solicitó por escrito a la empresa la remisión de los mismos, conjuntamente con los demás documentos formales que no fueron presentados en el sobre oferta emplazándolo para su presentación hasta el martes 18 de agostos de 2020 a las 10:00 hs.

La empresa no remitió las documentaciones requeridas según registro del correo de la Unidad Operativa de Contrataciones. Por tanto, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa SENDERO S.A., por no acreditar las documentaciones requeridas para la evaluación de las condiciones de participación de la misma, conforme a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que pasaron la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8	HM CONSTRUCCIONES GENERALES DE HUGO RUBEN MEZA BOGADO – RUC 1341169-1
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registran datos actualmente, según certificados N° 441248, 441250 y 441260 que se anexan al informe.	No registra datos, según certificado N° 441267, que se anexa al informe.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas participantes.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

Lic. Ivana Acuña

OFERENTE		RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. - RUC 80090173				HM CONSTRUCCIONES GENERALES - RUC 1341169-1			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Construcción de empedrado - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL TRIUNFO, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO	Unidad Medida Global	1	**90.051.250**	**90.051.250**	Unidad Medida Global	1	**93.850.000**	**93.850.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.500	950	1.425.000	Metros cuadrados	1.500	1.000	1.500.000
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M	Unidad	1	575.000	575.000	Unidad	1	562.500	562.500
1.3	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO DE FORMA CONCAVA DE ALTURA: 30 CM, LARGO: 50 CM, ANCHO: 10 CM, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	500	26.700	13.350.000	Metro lineal	500	30.000	15.000.000
1.4	REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA, S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.500	46.000	69.000.000	Metros cuadrados	1.500	47.000	70.500.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1.500	2.200	3.300.000	Metros cuadrados	1.500	2.500	3.750.000
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON A LA CAL	Metros cuadrados	125	7.050	881.250	Metros cuadrados	125	7.500	937.500
1.7	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1.600	950	1.520.000	Metros cuadrados	1.600	1.000	1.600.000
Precio Total					**90.051.250**				**93.850.000**

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Las ofertas presentadas por las empresas RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. y HM CONSTRUCCIONES GENERALES no registran diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial ni del 10% para ofertas por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional
RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC N°	N° 84328 vigente.
HM CONSTRUCCIONES GENERALES – RUC N°	N° 84808 vigente.

Ambas ofertas en competencia cuentan con el certificado de origen nacional por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Por lo tanto, se procede al cumplimiento con el punto 3 del artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que establece: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Se selecciona a la firma RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese contexto, se solicitó por nota la presentación de documentos formales que no fueron presentados en la oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día miércoles 19 de

Juana Acuña

agosto hasta las 15:00 horas. Los mismos se detallan a continuación:

1. *Completar el Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.*
2. *Completar el Formulario Nº 2: Experiencia General en Construcción.*
3. *Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
4. *Completar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en Construcción.*
5. *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos cinco(5) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.*
   La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.
   A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
6. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo, en las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.*
7. *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.*
8. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
9. *Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 80% (ochenta porciento) de la oferta presentada.*
10. *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*
11. *Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera.*
12. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
13. *Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016 – 2017 y 2018, debidamente firmados.*
14. *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.*
    Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.
15. *Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
16. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, demostrado con el currículo vitae y la copia de Título de Grado, conjuntamente con el carnet de habilitación del MOPC vigente, y correspondiente patente profesional vigente. Además, deberá presentar el documento que lo ligue con la firma oferente.*
    Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
17. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
18. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*
19. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
20. *Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
21. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obra.*

Ing. Juana Acuña

23. *Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
24. *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete.
    1 Retro pala.
    1 Compactador Mecánico.
    Herramientas menores varias.
25. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
26. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
27. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
28. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
29. *Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
30. *Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
31. *Declaración jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

El oferente respondió a la solicitud y en base a los documentos presentados se procedió a evaluar los mismos según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación indicados:

Capacidad financiera:

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c)	Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **18314555,33**
• **Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,004**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *100 %*.	Completar el **Formulario N° 5**	**NO CUMPLE**: Activo Líquido= Gs. **(-907.738.977)**

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	26.534.695	25,24	47.008.990	229,77	54.943.411	54.943.411	**18.314.555,33**
	PASIVO CORRIENTE	1.051.451		204.594		0		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	1.051.451	0,009	204.594	0,002	0	0,000	**0,004**
	ACTIVO TOTAL	110.701.434		115.918.611		118.209.719		

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos liquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, del último balance presentado. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Fórmula utilizada: AC – PC Referencia: AC: Activo Corriente PC: Pasivo Corriente AC= Gs. 54.943.411.- Menos PC= Gs. 0.- Menos COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES SEGÚN FORMULARIO Nº 9= Gs. 1.962.682.388.- Mas LÍNEA DE CRÉDITO= Gs. 1.000.000.000.- **ACTIVO LIQUIDO= Gs. (-907.738.977).-** **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA ARROJA UN RESULTADO NEGATIVO, POR TANTO NO CUMPLE CON EL CRITERIO ESTABLECIDO**	**NO CUMPLE**

Según los datos expuestos, el oferente RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. no cumple con la capacidad financiera.

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**RESULTADO.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración	**No cumple**

Lic. Juana Acuña
Municipalidad de Capiatá

Contratante para participar como tal en el contrato.	
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	Cumple.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple.

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar el **Formulario N° 4**	**No cumple**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo, las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nro.	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato como subcontratista con la empresa APONTE LATORRE S.A. Construcción vial calle sin nombre paralela a Sánchez Benitez Barrio San Blas y calle J.P. Montero Barrio San Blas. Año 2017	239.955.644	Presenta Acta de Recepción Final pero no presenta la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
2	Contrato como subcontratista con la empresa APONTE LATORRE S.A.	548.213.412	Presenta Acta de Recepción Final pero no presenta la documentación

Juana Acuña
Municipalidad de Capiatá

	Construcción vial calle José de Ocampos Barrio San Blas, calle Eligio Ayala Barrio San Blas y calle Gabino Arroyo Barrio San Blas. Año 2017		que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
3	Contrato como subcontratista con la empresa APONTE LATORRE S.A. Construcción vial calle Las Camelias Barrio Virgen de los Remedios y la calle Tulipanes Barrio Virgen de los Remedios. Año 2017	185.514.650	Presenta Acta de Recepción Final pero no presenta la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
4	Contrato como subcontratista con la empresa APONTE LATORRE S.A. Construcción vial calle María Auxiliadora y calle Las Margaritas. Año 2018	166.963.185	Presenta Acta de Recepción Final pero no presenta la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5	Contrato como subcontratista con la empresa APONTE LATORRE S.A. Construcción vial calle Bella Vista y calla Balmori. Año 2018	148.411.720	Presenta Acta de Recepción Final pero no presenta la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
TOTAL		**1.289.058.611**	

En cuanto a experiencia de la empresa, se registran las siguientes observaciones:

- No presenta la documentación que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	No cumple
3. Patente Profesional vigente.	No cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	No cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	No cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Lic. Aurana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	No cumple

En cuanto a la capacidad en materia de personal, se registran las siguientes observaciones:

- No presenta las referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave, técnico y de administración, propuesto.
- La patente profesional presentada del personal clave propuesto como Superintendente de obras se encuentra vencida.
- El carnet de habilitación del MOPC presentado del personal clave arquitecto propuesto como Superintendente de obras no se encuentra vigente, ya que corresponde al año 2019.
- No presenta la carta compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal propuesto como capataz de obra.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No aplica
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Lic. Juana Acuña
Encargada de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete. ➢ 1 Retro pala ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

En cuanto a la capacidad en materia de equipos, se registran las siguientes observaciones:

- No presenta la totalidad de las documentaciones exigidas en el estudio de la capacidad en materia de equipos, a citar, la autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia, uno de los requisitos establecidos para la evaluación del presente criterio.

RESULTADO: NO CUMPLE

En estas condiciones, se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., por no cumplir con los criterios de capacidad financiera, técnica, experiencia, de personal y equipos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las documentaciones presentadas para su evaluación, de conformidad a los requerimientos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado a contratación, y las disposiciones del Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "*Método de evaluación.*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta en orden de precios correspondiente a la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES, para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado.

En ese sentido, se solicitó por nota la remisión de documentos formales que no se encontraban en su oferta, los cuales se describen a continuación:

1. *Documento que avale la recepción definitiva del contrato Nº 32/2017 sobre Construcción de empedrado calle San Sebastián tramo 3360, 3362, 3361, 3359, 3358, 3357, 3354, 3355 Compañía 6º Posta Ybycua, presentado como experiencia específica.*
2. *Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
3. *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de*

Lic. Ivana Acuña
Municipalidad de Capiatá

permanecer en el sitio de obra.

4. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio de los personales claves propuestos para la obra.*
5. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
6. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
7. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
8. *Completar el Formulario N° 8: Cronograma de utilización de equipos, según formato adjunto en el Pliego de Bases y Condiciones.*
9. *Completar el Formulario N° 9: Compromisos contractuales vigentes.*

Los mismos debieron ser remitidos a la dirección de correo eletrónico de la Unidad Operativa de Contratataciones: uoc_capiata@hotmail.com, hasta el jueves 20 de agosto del año 2020 a las 16:00 horas.

La empresa cumplió en la remisión de las documentaciones solicitadas en el plazo establecido, las cuales pasan a ser evaluadas, de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones de la licitación, a continuación señaladas.

Capacidad financiera:

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 19,99
• **Coeficiente de Solvencia:** : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero comas ochenta) Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2016, 2017 y 2018**	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,074
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 2.764.903.527.-

Lic. Ivana Acuña

EMPRESA **HM CONSTRUCCIONES GENERALES**

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	3.169.903.050	43,86	3.564.714.038	7,61	3.134.149.262	8	**19,99**
	PASIVO CORRIENTE	72.266.908		468.499.548		369.245.735		
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	72.266.908	0,021	468.499.548	0,112	369.245.735	0,087	**0,074**
	ACTIVO TOTAL	3.391.255.384		4.166.477.777		4.226.472.465		

Según los datos expuestos, la empresa oferente HM CONSTRUCCIONES GENERALES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**RESULTADO.**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia anual en construcciones requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores presentado como experiencia específica para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de solicitud de inscripción en el RUC emitida por la SET.	Cumple.

Experiencia general en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado.
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración	Completar el **Formulario N° 4**	Cumple

Lic. Juana Acuña
Municipalidad de Capiatá

Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos diez 10 (diez)años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.		
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en cualquier periodo, las siguientes actividades clave: Construcción de empedrados. Todos deberán contar con sus correspondientes recepciones finales.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle San Sebastián Cñia. 6º Posta Ybycua. Año 2017	140.300.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 7º Ybyraro Barrio Virgen de las Mercedes. Año 2017	149.000.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 2º Costa Salinas Barrio San Miguel – Sueño y Esperanza. Año 2018.	130.000.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle sin nombre Cñia. 15º Aldana Cañada Barrio San Antonio. Año 2019.	134.000.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado calle Boquerón Barrio Virgen del Pilar. Año 2017.	135.000.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**688.300.000**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como	Cumple

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Jefe o Superintendente de obras.	
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Lic. Juana Acuña

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete. ➢ 1 Retro pala ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ Herramientas menores varias. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

.RESULTADO: CUMPLE

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 71/2020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE EL TRIUNFO, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 15º ALDANA CAÑADA, BARRIO SAN ANTONIO" - ID Nº 383.763, a la siguiente empresa:

EMPRESA: HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO RUBEN MEZA BOGADO - RUC 1341169-1

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 93.850.000- (Guaraníes, Noventa y tres millones ochocientos cincuenta mil) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ